



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE - 6 SEP 2022

Visto el Expediente N° 4035-27275 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente, la Señora **COLMAN LAURA ALEJANDRA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 19.091.391**, solicita la siguiente entrega de materiales de construcción: Diez (10) bolsas de Cal Hidráulica de 25kg, quince (15) bolsas de Cemento de 50kg, 3m³ de Arena silícea, 1/2m³ de piedra Partida, 11/2m³ de Cascote Picado, doscientos ochenta y ocho (288) unidades de ladrillos huecos, destinadas para mejorar las condiciones de la vivienda en la que reside, ya que se encuentra atravesando una situación socioeconómica problemática y no puede acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar.

Que a Fojas 2 / 6 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la requirente, y a Fojas 7 se adjunta informe técnico respecto de la situación de la vivienda.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase a la Señora **COLMAN LAURA ALEJANDRA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 19.091.391**, la provisión de: Diez (10) bolsas de Cal Hidráulica de 25kg, quince (15) bolsas de Cemento de 50kg, 3m³ de Arena silícea, 1/2m³ de piedra Partida, 11/2m³ de Cascote Picado, doscientos ochenta y ocho (288) unidades de ladrillos huecos, ya que se encuentra atravesando una situación socioeconómica problemática y no puede acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 – Atención Integral de Personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Integral a la Niñez y Familias Vulneradas. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto.

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la en-



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../12

SECRETARIA DE DESARR. SOCIAL
E
FR
C
A

trega de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **2134**